



**Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

### **Acta de Comisión evaluadora de ofertas**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Acta Preadjudicación LPU 11/2024 - reemplazo evaporadoras Cerrito 760

---

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2024

Expediente Electrónico EX-2024-00030614-TSJ-DMEAYA

### **ACTA DE PREADJUDICACIÓN**

En la Ciudad de Buenos Aires, se reúne la Comisión Evaluadora de Ofertas designada por la Resolución de Presidencia RPRES-2024-22-TSJ-VWEINBERG, para analizar las ofertas presentadas en la Licitación Pública n° 11/2024, destinada a la contratación de un servicio de desmontaje, provisión, montaje, puesta en marcha y regulación de unidades evaporadoras del sistema de aire acondicionado del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, sito en calle Cerrito 760 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual tramita por el expediente de referencia.

En atención a lo dispuesto por la ley n° 2095 y sus modificatorias, se procede a analizar las ofertas presentadas.

Las ofertas serán enumeradas en el orden del Acta de apertura de ofertas, IF-2024-00035038-TSJ-DCOMPRAS, a saber:

**a) Análisis de aspectos formales:**

**Oferente 1.- TECNARAN SRL:**

Presenta cotización conforme a pliegos contenida en IF-2024-00035039-TSJ-DCOMPRAS, no presentándose causales de rechazo de la oferta.

**Oferente 2.- CLIMACON SRL:**

Presenta cotización conforme a pliegos contenida en IF-2024-00035040-TSJ-DCOMPRAS, no registrando causales de rechazo de la oferta.

**Oferente 3.- TERMAIR SA:**

Presenta cotización conforme a pliegos contenida en IF-2024-00035041-TSJ-DCOMPRAS, no registrando causales de rechazo de la oferta.

**Oferente 4.- CONTROLCLIM SA:**

Presenta cotización conforme a pliegos contenida en IF-2024-00035042-TSJ-DCOMPRAS, no presentándose causales de rechazo de la oferta.

**Oferente 5.- ACLIMATAR SRL:**

Presenta cotización conforme a pliegos contenida en IF-2024-00035043-TSJ-DCOMPRAS, no registrando causales de rechazo de la oferta.

**Oferente 6.- GENTEC SRL:**

Presenta cotización conforme a pliegos contenida en IF-2024-00035044-TSJ-DCOMPRAS, no registrando causales de rechazo de la oferta.

**b) Aptitud de los oferentes:**

La Dirección de Compras y Contrataciones efectuó la consulta con el Registro Informatizado Único de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires respecto de cada uno de los oferentes, lo que se documenta los DOCFI-2024-00035045-TSJ-DCOMPRAS. De la consulta surge que todas las oferentes acreditan el estatus de “inscripto” en el rubro que las habilita para contratar en tramitaciones como la presente, sin que se anoten sanciones u observaciones en su contra.

**c) Análisis de las ofertas:**

Para la ponderación de las ofertas económicas se ha procedido a elaborar el cuadro comparativo de precios contenido en IF-2024-00040918-TSJ-SAG, el cual obra en número de orden xx del expediente de la referencia.

**Oferente 1.- TECNARAN SRL:**

De acuerdo al informe técnico efectuado por la Dirección de Obras y Mantenimiento, obrante en IF-2024-000400444-TSJ-DOYM e IF-2024-00040778-TSJ-DOYM, la oferta CUMPLE con lo solicitado por el Pliego de Especificaciones Técnicas. En cuanto a la oferta económica presentada ésta resulta tercera representando un 52,80% de la afectación preventiva destinada a la presente contratación.

**Oferente 2.- CLIMACON SRL:**

De acuerdo al análisis técnico efectuado por la Dirección de Obras y Mantenimiento, contenido en IF-2024-000400444-TSJ-DOYM e IF-2024-00040778-TSJ-DOYM, la oferta CUMPLE con lo solicitado por el Pliego de Especificaciones Técnicas. En cuanto a la oferta económica presentada ésta resulta en cuarta posición representando un 55,01% de la afectación preventiva destinada a la presente contratación.

**Oferente 3.- TERMAIR SA:**

De acuerdo al análisis técnico efectuado por la Dirección de Obras y Contrataciones, contenido en IF-2024-000400444-TSJ-DOYM e IF-2024-00040778-TSJ-DOYM, la oferta CUMPLE con lo solicitado por el Pliego de Especificaciones Técnicas. En cuanto a la oferta económica presentada ésta resulta la más económica representando un 47,20% de la afectación preventiva destinada a la presente contratación.

**Oferente 4.- CONTROLCLIM SA:**

De acuerdo al análisis técnico efectuado por la Dirección de Obras y Contrataciones, contenido en IF-2024-000400444-TSJ-DOYM e IF-2024-00040778-TSJ-DOYM, la oferta presentada NO CUMPLE con los requisitos establecidos por el Pliego de Especificaciones Técnicas por lo cual la oferta resulta inadmisibles. En

cuanto a la oferta económica presentada ésta resulta segunda representando un 49,45% de la afectación preventiva destinada a la presente contratación.

**Oferente 5.- ACLIMATAR SRL:**

De acuerdo al análisis técnico efectuado por la Dirección de Obras y Contrataciones, contenido en IF-2024-000400444-TSJ-DOYM e IF-2024-00040778-TSJ-DOYM, la oferta CUMPLE con lo solicitado por el Pliego de Especificaciones Técnicas. En cuanto a la oferta económica presentada ésta resulta la más onerosa representando un 183,35% de la afectación preventiva destinada a la presente contratación.

**Oferente 6.- GENTEC SRL:**

De acuerdo al análisis técnico efectuado por la Dirección de Obras y Contrataciones, contenido en IF-2024-000400444-TSJ-DOYM e IF-2024-00040778-TSJ-DOYM, la oferta presentada NO CUMPLE con los requisitos establecidos por el Pliego de Especificaciones Técnicas por lo cual la oferta resulta inadmisibile. En cuanto a la oferta económica presentada ésta resulta en quinto lugar representando un 98,79% de la afectación preventiva destinada a la presente contratación.

**d) Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas sobre la resolución a adoptar:**

De acuerdo al análisis efectuado corresponde emitir la recomendación de:

- Rechazar en su totalidad la oferta presentada por la firma TECNARAN SRL por considerarla inconveniente en razón del precio.
- Rechazar en su totalidad la oferta presentada por la firma CLIMACON SRL por considerarla inconveniente en razón del precio.
- Adjudicar los renglones 1 y 2 de la presente contratación a la firma TERMAIR SA en razón de resultar la oferta más conveniente.
- Rechazar en su totalidad la oferta presentada por la firma CONTROLCLIM SA por considerarla inadmisibile en razón de no cumplir con los requerimientos del Pliego de Especificaciones Técnicas de la presente contratación.
- Rechazar en su totalidad la oferta presentada por la firma ACLIMATAR SRL por considerarla inconveniente en razón del precio.
- Rechazar en su totalidad la oferta presentada por la firma GENTEC SRL por considerarla inadmisibile en razón de no cumplir con los requerimientos del Pliego de Especificaciones Técnicas de la presente contratación.

Sin más, se da por finalizado el acto suscribiendo la presente Acta los integrantes de la CEO.

